

# RRBFLASH

Boletín electrónico de la

RED RENTA BÁSICA - XARXA RENDA BÀSICA-  
OINARRIZKO ERRENTEA SAREA - REDE RENDA BASICA

SECCIÓN OFICIAL DE LA BASIC INCOME EARTH NETWORK (BIEN)

Número 22, Año IV, julio 2005

Dirección postal de la asociación:

C/ Príncipe d'Astúries, 56, àtic;  
08012 Barcelona.

Correo electrónico de la asociación:

[secretaria@redrentabasica.org](mailto:secretaria@redrentabasica.org)

Correo electrónico de este boletín:

[rrbflash@redrentabasica.org](mailto:rrbflash@redrentabasica.org)

Página web:

[www.redrentabasica.org](http://www.redrentabasica.org)

## ÍNDICE:

Editorial:	1
Noticias:	1
Actos y Jornadas:	2
V Simposio de la Renta Básica	4
Bibliografía:	4
Materiales	5
Secciones oficiales de la BIEN:	9
Datos de nuestra asociación:	9
Impreso de afiliación a la RRB	10

## EDITORIAL

Con este número 22 de **RRBFLASH** llegamos a "final de curso". Ha sido un curso que empezamos con el IV Simposio de la Renta Básica y el X Congreso de la Basic Income European Network (¡y qué lejos parece!). En octubre tendremos en Valencia el V Simposio que se presenta, lo creemos sinceramente, muy atractivo.

## NOTICIAS

### Oferta para las personas afiliadas a la RED RENTA BÁSICA y a los miembros de la lista electrónica

Se acaba de publicar en forma de libro el estudio que 4 miembros de nuestra asociación (**Jordi Arcarons**, **Àlex Boso**, **José Antonio Noguera** y **Daniel Raventós**) han realizado a lo largo de 2003 i 2004 sobre un modelo de financiación de la Renta Básica en Cataluña a partir de una reforma del IRPF. El libro valdrá en las librerías 15 euros. Para los miembros de nuestra asociación, el precio será de 6 euros si se va a buscar personalmente a los locales de la Fundación Bofill (Provença, 324; Barcelona) y de 10 euros si pide recibirlo por correo. Los que prefiráis esta modalidad tenéis que dar la dirección donde queréis recibir el libro a **Àlex Boso** ([secretaria@redrentabasica.org](mailto:secretaria@redrentabasica.org)). Para los miembros de la lista electrónica que quieran recibir el libro, la Fundación Bofill también ofrece la posibilidad de enviarlo por correo a la dirección que indiquéis también a **Àlex Boso** ([secretaria@redrentabasica.org](mailto:secretaria@redrentabasica.org)). El precio en este caso será de 12 euros.

**La *Basic Income Studies* se presentará en el V Simposio de la RED RENTA BÁSICA**

Durante el próximo V Simposio de la RED RENTA BÁSICA (consultar el programa en la página web de la asociación) se celebrará la presentación de la revista electrónica *Basic Income Studies*, resultado de un ambicioso proyecto de ámbito internacional lanzado por la red hace aproximadamente un año y medio. Tras configurarse el equipo editorial el pasado invierno, estos últimos meses se ha estado trabajando para poner ya en marcha todos aquellos aspectos prácticos necesarios para el funcionamiento de la publicación: contactar aquellos profesionales y colaboradores requeridos, asegurar la financiación, elaborar la línea editorial, preparar el soporte informático y la página web de la revista y finalmente coordinar todo el proceso.

Por otro lado, todo apunta a que el proyecto va a tener una importante y muy positiva acogida en su dimensión internacional, de modo que se está trabajando en varias posibilidades para mejorar y potenciar su alcance y capacidad de difusión.

La revista, editada en inglés, proyecta publicar especialmente artículos de investigación relacionados con la RB, desde una perspectiva multidisciplinar y garantizando el libre acceso a todo su contenido. Está comprometida con la libre difusión del conocimiento y con la calidad científica de su contenido, mientras su principal objetivo es constituirse en espacio de diálogo y debate para el creciente interés que despierta la propuesta de la renta básica a nivel mundial.

**Tesis doctoral de José Luis Rey sobre la Renta Bàsica**

El pasado 15 de junio, **José Luis Rey** leyó su tesis doctoral titulada "El Derecho al Trabajo y la Propuesta del Ingreso Básico: Perspectivas desde la Crisis del Estado de Bienestar" Formaban parte del tribunal que presidía **Gregorio Peces-Barba**, **Rafael de Asís**, **Yannick Vanderborght**, **María José Añón** y **Daniel Raventós**. La calificación final fue de cum laude por unanimidad.

**ACTOS Y JORNADAS (ya realizados o previstos en las próximas semanas)**

**Córdoba, (12-14)-5-2005**

A lo largo de estos dos días, tuvo lugar el VII Encuentro de Economía Alternativa y Solidaria. **Àlex Boso**, secretario de la RED RENTA BÁSICA, habló sobre la Renta Básica.

**Barcelona, (13-14)-6-2005**

A lo largo del I Coloquio de la revista "sin permiso" ([www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info)) se debatió sobre distintos aspectos de la Renta Básica. Los ponentes de las distintas mesas fueron: **Iñaki Uribarri**, **Josep Bel**, **Josep Maria Tur**, **Antoni Domènech**, **Jordi Mundó**, **Carlos Taibo**, **Agustín Maraver**, **Jordi Arcarons** y **Daniel Raventós**.

**Sabadell, 13-6-2005**

El Col·lectiu de Treballadors/es Socials de Sabadell i Comarca (Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Sabadell y Comarca) organizó el pasado 13 de junio un debate informativo sobre la Renta Básica. Dio la charla **Sergi Raventós**. Asistieron 15 trabajadores y trabajadoras sociales de distintos ámbitos: sanitario, Caritas, atención primaria... Las preguntas que más debate ocasionaron fueron las siguientes: ¿cuáles son los sectores más refractarios a la Renta Básica?, ¿Cómo podría repercutir en los sistemas educativos y sanitario?

**Oviedo, 17-6-2005**

En el marco de unas jornadas que viene realizando El Llar Solidariu, el 17 de junio, **Daniel Raventós** dio una charla sobre "El derecho de existencia ciudadana: la propuesta de la Renta Básica".

La charla formaba parte de un ciclo, que se está desarrollando a lo largo del año 2005 y que lleva por título "El mundo en el que vivimos". La idea general es abordar diferentes temáticas en cada una de las charlas que lo componen, como puede ser la ecología, el feminismo, el militarismo/antimilitarismo, entre otros.

El Llar Solidariu nació en 1996 como resultado de la colaboración de varias organizaciones, Los Comités de Solidaridad con América Llatina (COSAL), SOS Racismu, Xente Gai Astur y la Xunta pola Defensa de la Llingua Asturiana, que desde hacía tiempo, veníamos coincidiendo en los mismos sitios al llevar a cabo nuestro activismo socio-político.

Más información en [www.llarsolidariu.org](http://www.llarsolidariu.org)

### **Barcelona, Escola d'estiu d'ATTAC, 27-6-2005**

En el marco de esta ya veterana Escuela de Verano de ATTAC Catalunya, el 27 de junio, **Daniel Raventós**, dio la conferencia titulada: "Filosofía, economía i política de la Renda Bàsica de ciutadania". Al acto asistieron 30-35 personas. El debate posterior fue muy animado.

### **Marsella, Reencontre France-Amérique du Sud Solidaire (5-8)-7-2005**

En el marco de estas jornadas, los miembros de nuestra asociación **Antoni Domènech** y **Daniel Raventós** hablaron sobre republicanismo y Renta Básica. Los participantes en estas jornadas fueron, además de los citados: **Frei Betto**, **Leonor Harispe**, **Arturo Palma**, **Daniel van Euwen**, **André Abreu**, **Cécile Sportis**, **Benoît Maribel**, **Jacques Winderberger**, **José Tubino** y **Hernán Harispe**.

### **Escorial, (8-12)-8-2005**

## **CURSOS DE VERANO DE LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE VERANO**

### **Curso: FRACTURAS SOCIALES EN LA NUEVA EUROPA**

Directores: **Fernando Luengo** y **Pedro Chaves**

*Lunes: pobreza en Europa*

#### **Sesión de mañana**

- ◆ La Constitución Europea y el diseño estratégico de Europa (**Pedro Chaves**, Universidad Carlos III).

- ◆ Itinerarios de genero en la exclusión social (**Blanca Fernández**, Universidad Pública de Navarra)

#### **Sesión de tarde**

- ◆ El Estado protector: Globalización y exclusión social. Culturas cívicas y económicas en la UE (**Antonio Alaminos**, Universidad de Alicante).

*Martes: Viabilidad del modelo social europeo*

#### **Sesión de mañana**

- ◆ The Development Nexus of Convergence and Cohesion: Challenges for EU Enlargement in the Global Economic Space (**Konstantin Vaitsos**, profesor de Economía Política, Universidad de Atenas).
- ◆ Estado de bienestar y políticas de equidad social (**José María Zufiaur**, Comité Económico y Social de la Unión Europea).

#### **Sesión de tarde**

- ◆ Renta básica de ciudadanía. Filosofía y política (**Daniel Raventós**, Universidad de Barcelona).

*Miércoles: Consecuencias de la ampliación sobre el modelo social europeo*

#### **Sesión de mañana**

- ◆ La pobreza en los países ex comunistas (**Branko Milanovic**, Banco Mundial)
- ◆ La ampliación hacia el Este: consecuencias y desafíos para Europa (**Andras Inotai**, Instituto de Economía Mundial de Budapest)

#### **Sesión de tarde (mesa redonda)**

- ◆ El balance social de los nuevos socios (**Fernando Luengo**,

Universidad Complutense de Madrid).

Jueves: *La inmigración en la agenda europea* (Coordinación: **Antonio Palazuelos**)

#### Sesión de mañana

- ◆ Un enfoque diferente para las políticas europeas de inmigración (**Luís Miguel Pariza**, Comité Económico y Social de la Unión Europea)
- ◆ La emigración desde el lugar de origen: razones, significados e incidencia (**Antonio Palazuelos**, Universidad Complutense de Madrid).

#### Sesión de tarde (mesa redonda)

- ◆ Los dos ponentes de la mañana más **Ruth Ferrero** (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España)

Viernes: *Convergencia social en Europa*

- ◆ Convergencia social en la nueva Europa (**Gregorio Cabrero**, Universidad de Alcalá de Henares).
- ◆ La ecología de los pobres (**Juan Martínez Alier**, Universidad Autónoma de Barcelona).
- ◆ Clausura: **Fernando Luengo**

**V SIMPOSIO DE LA RENTA BÁSICA:  
Valencia, 20-21 de octubre de 2005**

#### CALL FOR PAPERS

El **V Simposio de la RED RENTA BÁSICA** estará dedicado a estudiar cómo la garantía de la Renta Básica podría servir de base mínima para capacitar a las personas en el ejercicio de sus derechos.

El programa incluye dos conferencias abiertas al público, un workshop internacional, tres debates temáticos en plenario, cuatro mesas de comunicaciones en dos sesiones paralelas y la asamblea de la RRB (sólo para socios). Los debates serán dirigidos por un moderador que planteará la pregunta fundamental sobre la que se debatirá. Las personas invitadas a la mesa (3 ó 4) tendrán 5 minutos para dar una respuesta inicial a la pregunta y a continuación se llevará a cabo el debate en el que podrán participar todos los asistentes.

Todos los detalles en [www.uv.es/rentabasica](http://www.uv.es/rentabasica).

#### BIBLIOGRAFÍA

Aunque las referencias bibliográficas pueden encontrarse en la web de la RED RENTA BÁSICA, ofrecemos aquí una selección de libros sobre la RB en castellano y catalán.

#### LIBROS:

**ARCARONS, JORDI; BOSO, ÀLEX; NOGUERA, JOSÉ ANTONIO i RAVENTÓS, DANIEL** (2005): *La Renda Bàsica de Ciutadania. Una proposta viable per a Catalunya*. Barcelona: Editorial Mediterrànea. Col·lecció Polítiques núm. 45.

**GIRALDO, JORGE** (Ed.) (2003): *La renta básica, más allá de la sociedad salarial*. Medellín: Ediciones Escuela Nacional Sindical.

(Capítulos de los siguientes autores: **Alberto Barbeito, David Casassas, Jorge Iván González, Jorge Giraldo Ramírez, Rubén M. Lo Vuolo, Francisco Ramos Martín, Daniel Raventós, Alfredo Sarmiento Gómez, Eduardo M. Suplicy y Philippe Van Parijs**).

**GROOT, LOEK, VAN DER VEEN, ROBERT y LO VUOLO, RUBÉN** (Eds.) (2002): *La Renta Básica en la agenda política*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

(Capítulos de 23 autores y autoras, la mayor compilación en lengua castellana sobre la Renta Básica).

**PINILLA, RAFAEL** (2004): *La renta básica de ciudadanía. Una propuesta clave para la*

renovación del Estado de Bienestar.  
Barcelona: Icaria.

**RAVENTÓS, DANIEL** (1999): *El derecho a la existencia*. Barcelona: Ariel.

**RAVENTÓS, DANIEL** (Coord.) (2001): *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*. Barcelona: Ariel. Reimpreso en 2002, en la colección Ariel Social.

(Capítulos de los siguientes autores: **Fernando Aguiar, David Casassas, Charles Michael A. Clark, Antoni Domènech, Andrés de Francisco, Sally Lerner, Germán Loewe, Rubén Lo Vuolo, W. Robert Needham, José Antonio Noguera, Rafael Pinilla, Daniel Raventós, Herbert A. Simon, Philippe Van Parijs** e Imanol Zubero).

**VAN PARIJS, PHILIPPE** (1996): *Libertad real para todos. (Qué puede justificar al capitalismo, si hay algo que pueda hacerlo)*. Barcelona: Paidós.

#### DOCUMENTOS EN LA WEB:

Además, en la web de la asociación, hoy completamente renovada y constantemente actualizada, se encuentran muchos artículos, reseñas, intervenciones en mesas redondas y simposios, conferencias y otros documentos sobre la Renta Básica, de casi un centenar de autores. El número de autores, por cierto, incluidos en nuestra web está aumentando de forma ostensible a lo largo de los últimos meses. La nueva web tiene un buscador muy eficiente que permite encontrar los documentos por muchas entradas (democracia, libertad, igualdad, estado de bienestar, ciudadanía, pobreza, republicanismo, política social, artículos en medios, entrevistas, mujeres, editoriales, exclusión, etc.) siempre en relación con la Renta Básica.

La lista electrónica de la Renta Básica es:  
[www.rediris.es/list/info/rentabasica.html](http://www.rediris.es/list/info/rentabasica.html)

## MATERIALES

Esta sección que hemos llamado "Materiales", ofrece algunos textos que, por su extensión o por sus características, son de complicada ubicación en otras secciones. Se trata de materiales difíciles de encontrar en cualquier otro lugar. A diferencia de las otras secciones de **RRBFLASH**, los textos de "Materiales" irán firmados y estarán en el idioma original en que lo hayan escrito sus autores.

### La propuesta de la Renta Básica de Ciudadanía

*El Dipló (Le Monde Diplomatique*, edición argentina), núm. 73, julio 2005. Y *Le Monde Diplomatique* edición chilena, núm. 54, julio 2005.

**María Julia Bertomeu,  
Antoni Domènech y Daniel Raventós**

De ella podría decirse, remedando libremente a Bertolt Brecht: *"Es razonable, para todos comprensible. Es sencilla./ Vos no sos un explotador, la podés entender./ Es buena para vos, informate./ Los necios la llaman necia, y los sucios, sucia./ Va contra la suciedad y la necedad./ No es una tontería, sino,/ acaso, el final de mucha tontería./ Es lo fácil,/ que siempre es difícil"*

La propuesta de un Ingreso Ciudadano o Renta Básica de ciudadanía (RB), que comenzó siendo una respetable idea académica, ha salido en los últimos años de las aulas. Y de manera espectacular. Una muchedumbre de partidos políticos, organizaciones sindicales, movimientos y foros sociales han ido, de uno u otro modo, tomándola en consideración (1) . El caso es que la propuesta de la RB está ya expresamente incluida, por ahora sólo retóricamente, en los objetivos programáticos declarados de gobiernos y países tan distintos como el de Lula en Brasil y el del tripartito de izquierda en Cataluña.

Aquí expondremos las características generales de la RB que ayudan a despejar las confusiones más habituales; esbozaremos algún ejemplo de cómo podría ser financiada; y apuntaremos brevemente a su justificación normativa y a su oportunidad política en el mundo actual.

#### La definición y las confusiones

La propuesta de la RB ha sido definida de formas no exactamente iguales, pero de entre ellas hay una que difícilmente puede ofrecer dudas. Es la siguiente: la RB es un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin

tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva.

No se trata pues de subvención, subsidio o seguro condicionado alguno. Ni presupone la satisfacción de algún requisito, como, por ejemplo, demostrar un determinado estado de pobreza, estar buscando trabajo remunerado, haber perdido (por la circunstancia que sea) el empleo. Esta característica tan distintiva de la RB, la de no estar condicionada a requisito alguno, sino al de la ciudadanía o residencia acreditada, la distingue de forma neta, por poner solamente algunos ejemplos, del subsidio de paro, de los subsidios agrarios, de los programas como “jefes y jefas de familia”, etc.

Aunque la definición ofrecida es clara y distinta, no ha logrado evitar que a lo largo de estos últimos años se hayan producido dos tipos de confusiones. El primer tipo de enredo lo ha provocado el hecho de que bajo diferentes denominaciones, diversos autores han querido referirse a lo mismo (2) . El segundo tipo de confusión es precisamente el contrario: que bajo la misma denominación se han querido expresar a menudo conceptos muy diferentes.

### **Los subsidios condicionados no son la Renta Básica**

Algunos piensan que la característica de universalidad de la RB no es justificable y siguen defendiendo los subsidios dirigidos a los que “más lo necesitan”. Si bien después se entrará en otras razones, véase ahora las ventajas que presenta la RB con respecto a los subsidios condicionados dirigidos a los “más pobres”.

1) La RB permite, en primer lugar, en la medida en que constituye una asignación incondicional, garantizada, sortear los elevados costes asociados al examen de recursos que cualquier subsidio condicionado exige; la *simplificación administrativa* que con la RB se alcanza puede ser crucial con vistas a una efectiva racionalización de las políticas sociales y de redistribución de la riqueza.

2) El hecho de que la RB se garantice *ex-ante*, la convierte en una medida esencialmente *preventiva de la exclusión*.

3) A diferencia de los subsidios condicionados, la RB no constituye un techo, sino que *define sólo un nivel básico*, a partir del cual las personas pueden acumular cualquier otro ingreso.

4) La RB permite eludir la llamada *trampa de la pobreza*, la cual aparece cuando la percepción de los beneficios, fiscales o de otro tipo, se halla condicionada a la verificación, por parte de las autoridades, de la suficiencia de los ingresos

recibidos dentro del mercado laboral.

5) La incondicionalidad de la RB trae consigo también la promesa de erradicar o mitigar diversos modos asistenciales fundados en el *clientelismo*, y en los diversos y nocivos efectos conocidos de éste: formación de una burocracia parasitaria, formal o informal; robustecimiento de las relaciones de dependencia; desorganización de la vida política autónoma de los estratos más pobres o necesitados de la población.

6) Y aun hay que decir, finalmente, que la RB permite evitar los daños psicológicos y morales vinculados a la estigmatización social del receptor de un subsidio condicionado.

### **La financiación**

De la implantación de la RB podrían verosímelmente esperarse todas esas bondades, y aun otras más indirectas, como la previsible remodelación del mercado de trabajo a favor de las condiciones de negociación salarial de los trabajadores ocupados en empleos más precarios o menos gratificantes. Pero ¿es financiable? La respuesta a esta pregunta ha ido perfilándose con cada vez mayor precisión, señaladamente en los últimos 2 o 3 años. Si bien ha habido formas muy diferentes de abordar la financiación (redistribución del gasto público, impuestos especiales...), la modalidad que por poderosas razones está imponiéndose entre los estudiosos económicos de la RB es la que incluye una reforma de los impuestos sobre la renta. Como ejemplo más reciente, expondremos muy resumidamente un estudio realizado a partir de una gran muestra (210.000 declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas) de Cataluña (3) .

Esta base de datos permite un conocimiento exhaustivo de los rendimientos netos, susceptibles de ser grabados fiscalmente. Las principales características de la propuesta son: 1) se trata de una RB universal pagada directamente a cada individuo de forma incondicional; 2) la RB reemplaza cualquier otro tipo de renta o pensión pública de cantidad inferior (en el caso de que la antigua percepción sea más alta, la RB se complementaría hasta llegar a la citada percepción); 3) La cantidad anual es de 5.414,4 euros por adulto y de 2.707,2 euros (4) para los menores de 18 años; 4) Se establece un tipo único del 57,5% para todas aquellas renta superiores a la RB, la cual está completamente exenta de impuestos. Este 57,5% nominal es un tipo real muy distinto según el decil de renta (5) ; 5) se elimina cualquier tipo de desgravación.

Con estas características, el modelo de simulación (que en realidad permite innumerables variaciones, cambiando solamente el tipo único, o introduciendo tramos) llega a los siguientes resultados: 1) La reforma

se autofinancia, es decir, que con el tipo único indicado y la reforma especificada, la RB no debería ser financiada por otros impuestos; 2) La redistribución de la renta que resulta es mucho más igualitaria (6) que en la situación de partida. 3) Aproximadamente, el 70% de la población con menos renta saldría beneficiada de la reforma, el 20% más rico perdería y un 10% quedaría indiferente.

Cabe subrayar que, cambiando la base de datos, este estudio de microsimulación es perfectamente aplicable a países con sistemas fiscales parecidos.

Este ejemplo no es exportable sin más a países con medios públicos modestos, como los latinoamericanos. No sólo por la escasez de recursos sino por la menor capacidad y eficacia fiscal y recaudatoria de sus respectivos gobiernos. Por eso en la Argentina, por ejemplo, los partidarios de la RB (7) proponen un programa de cumplimiento por etapas, empezando por los menores de edad.

Y por eso también, se piensa en la posibilidad – por mencionar sólo una— de financiar una RB para los países con menos recursos a partir de iniciativas internacionales como el establecimiento de un fondo público constituido a partir de la “tasa Tobin”. En iniciativas como ésta última, la fraternidad internacional entre los pueblos debería venir aquí activamente en socorro de la pericia técnica y del buen sentido económico de las medidas adoptadas.

### **Una propuesta para aumentar la libertad real de la ciudadanía, y para luchar contra los procesos neoliberales de desposesión**

En 1997, los 500 ejecutivos más importantes – es decir, mejor remunerados—del mundo se reunieron en el Hotel Fairmont de San Francisco. Allí se acuñó por vez primera –hasta donde sabemos— el nombre de la sociedad hacia la que, según esa esclarecida elite transnacional, nos encaminamos a corto plazo: la “sociedad 20/80”, esto es, compuesta por un 20% de individuos imprescindibles para el funcionamiento de la maquinaria económica globalizada, y por lo tanto, dotados de trabajos estables, y un 80% restante ocupado, cuando lo esté, en trabajos precarios, inseguros, temporales, informales o irrelevantes, y siempre, azacaneados (8) . Esto es todo un programa político de “lucha de clases desde arriba”. William Buffet, una de las grandes fortunas del mundo, ha declarado redondamente en marzo de 2004, que “si se está librando una guerra de clases en América, mi clase lleva claramente las de ganar” (9) .

En ese programa, el 80% largo de la población mundial queda fuera de toda capacidad de control, directo o indirecto, político o vagamente social, de los resortes de decisión de la vida económica. Es un programa en ejecución, que

conlleva la concentración del poder estratégico de decisión económica en una exigua cúspide, capaz de desafiar cada vez con más éxito a los estados y gobiernos democráticos. Y es, a la vez, un programa de dispersión y desarticulación, de desorganización, de las fuerzas sociales del trabajo operativo. Tiene, además, por corolario la exclusión de una masa creciente de desheredados sin esperanza, arrojados fuera del sistema. Ya hoy se puede calcular que cerca de 1.000 millones de personas están funcionalmente desconectados del sistema económico mundial, formal o informal: expropiados de sus modos ancestrales de subsistencia por un capitalismo neofinanciero depredador y privatizador, migrados a las ciudades miseria, y allí abandonados a su suerte, en los países del llamado tercer mundo. O, como en muchos países del llamado primer mundo, desposeídos crecientemente de los más o menos modestos derechos sociales y asistenciales que fueron el timbre de gloria del capitalismo reformado de la segunda postguerra. Aquel capitalismo productivista a ultranza, que atrajo a amplios estratos obreros y populares por su aparente capacidad para dar a las poblaciones trabajadoras bienestar y una especie de *ius in re aliena* en la vida económica industrial; que sedujo a muchos por su disposición a disciplinar regulatoriamente al capital financiero; y que pareció haber puesto fin al semillero de catástrofes que había sido desde el último tercio del XIX el capitalismo de casino tradicional, intentando una resuelta “eutanasia del rentista” (Keynes).

¿Qué puede esperarse, en un mundo así, de una propuesta modesta como es la de una RB? No mucho, si la RB es concebida solamente como un conjunto de medidas contra la pobreza. Menos aún, si es entendida como una dádiva para los desposeídos del primer mundo; o como un amortiguador de la crisis de los Estados de Bienestar europeos. Pero la pobreza no es sólo privación y carencia material. Es también dependencia del arbitrio o la codicia de otros, quiebra de la autoestima, aislamiento y encapsulación social de quien la padece; alienación, como se decía antes.

Ahora bien; una buena RB aumentaría la libertad de la ciudadanía; haría a los pobres y a los desposeídos más independientes. Más independientes, y por lo mismo, más prontos también a organizarse. Más capaces de resistir a los procesos de desposesión y de forjar autónomamente las bases materiales de su existencia social: más capaces de librarse del cáncer desorganizador de los “punteros”, y en general, del parasitismo autoritario de los patronazgos; y más capaces, también materialmente, de fomentar el asociacionismo y el cooperativismo, de llevar a cabo iniciativas como las de la recuperación de fábricas y empresas abandonadas o echadas a perder por la incuria especulativa de sus propietarios. Más capaces de luchar contra las políticas

neoliberales, promotoras de la polarizada desigualdad entre los países ricos y los países pobres, y dentro de cada país, entre los ricos y los pobres.

La RB tiene unos rasgos formales de laicidad, incondicionalidad y universalidad exactamente idénticos a los del sufragio universal democrático. Porque, igual que al voto, se tendría derecho a ella por el sólo hecho de existir como ciudadano —o residente acreditado—, independientemente del sexo o de la raza a los que se pertenezca, del nivel de ingresos que se tenga, o de la confesión religiosa que se profese.

La lucha por la república, la democracia y el sufragio universal fue el eje central del desarrollo del movimiento obrero socialista en el siglo XIX y primer tercio del XX. Fue una lucha en parte instrumental; se quería la democracia para otra cosa (el socialismo, la justicia redistributiva, la plena libertad económica de los que viven por sus manos, etc.). Pero fue mucho más que una lucha instrumental. A la universalidad y a la incondicionalidad del sufragio se les acabó asignando valor por sí mismas, convertidas en un punto innegociable de justicia y dignidad, fueran cualesquiera las consecuencias que los muy antidemocráticos liberales decimonónicos, partidarios acérrimos del sufragio censitario, vociferaran que traía consigo.

De la presente e incipiente lucha por una RB tal vez se diga lo mismo en el futuro. Tiene, desde luego, un lado instrumental, se quiere para acabar con la pobreza, para poner freno y coto a las políticas neoliberales desposeedoras y esquiladoras, para evitar que el grueso de la población mundial tenga que pedir diariamente permiso a otros para poder subsistir, etc. Pero ¿quién quita que no se convierta en algo más, y que la exigencia de una RB cristalice en los movimientos sociales y en la opinión pública democrática como un punto innegociable de justicia y dignidad, con valor por sí mismo, fueren cualesquiera las consecuencias que los muy antidemocráticos neoliberales del siglo XXI, acérrimos partidarios del paraíso de necios de una sociedad neocensitaria 20/80, vociferen que trae consigo?

## NOTAS

1 Una reciente muestra de esto último sería la cantidad y calidad de ponencias presentadas en el X Congreso de la Basic Income European Network (ahora ya Basic Income Earth Network) realizado en Barcelona en septiembre de 2004. Pueden obtenerse en [www.basicincome.org](http://www.basicincome.org)

2 Así, por ejemplo, "Ingreso Ciudadano" (la forma que ha sido adoptada por los autores que en Argentina han trabajado esta propuesta social, como es principalmente el caso de R. Lo Vuolo y A. Barbeito, el

Centro Interdisciplinario para la Investigación de Políticas Públicas —CIEPP—, pero también por la Central de Trabajadores Argentinos, CTA), "Subsidio Universal Garantizado", "Ingreso Mínimo", entre otros.

3 Para un mayor detalle véase [www.nodo50.org/redrentabasica/textos/index.php?x=331](http://www.nodo50.org/redrentabasica/textos/index.php?x=331), en donde se expone casi la totalidad de este estudio realizado por J. Arcarons, Á. Boso, J. A. Noguera y D. Raventós.

4 Es decir, de unos 7.000 y 3.500 dólares, respectivamente, al cambio de principios de 2005. Evidentemente se trata de unas cantidades que no tienen que ser las mismas según el país. Así como para Alemania resultarían pequeñas, para Argentina resultarían altísimas y para Ecuador, por último ejemplo, exorbitantes. Para que el lector latinoamericano se haga una idea, el umbral de pobreza para una familia-tipo del Reino de España —dos adultos, dos menores— es de unos 9.000 euros al año. Con una RB como la propuesta, esa familia tendría unos ingresos anuales, solamente por este concepto, de más de 16.200 euros.

5 Efectivamente, si calculamos el tipo efectivo (el porcentaje que realmente se paga después de haberle transferido la RB) por decilas de renta (es decir, ordenando a la población según renta y dividiéndola en 10 partes iguales), resulta que del 10% al 50% de la población, la mitad más pobre, tiene un tipo negativo (del -269% al -4,70%). En el último tramo, el que agrupa al 10% más rico, el tipo efectivo resultante es del 45%.

6 Los índices de Gini y de Kakwani así lo muestran

7 Buena parte de los cuales están agrupados en la Red Argentina de Ingreso Ciudadano, una de las 11 secciones oficiales que la Basic Income Earth Network tiene en 3 continentes.

8 A. Domènech, *La Renta Básica y las amenazas actuales a la democracia*. Ponencia presentada en el X Congreso de la Basic Income European Network (Barcelona, septiembre-2004).

9 Citado en *La Renta Básica y las amenazas...*

**Algunos datos de las  
secciones oficiales de la  
BASIC INCOME EARTH NETWORK**

**ARGENTINA:** Red Argentina de Ingreso Ciudadano  
Founded in March 2004  
[www.ingresociudadano.org](http://www.ingresociudadano.org)  
President: Ruben Lo Vuolo  
<[rlovuolo@ciepp.org.ar](mailto:rlovuolo@ciepp.org.ar)>

**AUSTRIA:** Netzwerk Grundeinkommen und  
sozialer Zusammenhalt  
Founded in October 2002  
[www.grundeinkommen.at](http://www.grundeinkommen.at)  
Coordinator: Magit Appel  
<[redaktion@ksoe.at](mailto:redaktion@ksoe.at)>

**BRAZIL:** Rede Brasileira de Renda Básica de  
Ciudadania  
Founded in September 2004  
Provisional co-ordinator: Eduardo Suplicy  
<[eduardo.suplicy@senador.gov.br](mailto:eduardo.suplicy@senador.gov.br)>

**DENMARK:** Borgerlønsbevægelsen  
Founded in January 2000  
[www.borgerloen.dk](http://www.borgerloen.dk)  
President: Jørg Gaugler  
<[per@borgerloen.dk](mailto:per@borgerloen.dk)>

**GERMANY:** Netzwerk Grundeinkommen  
Founded in July 2004  
[www.grundeinkommen.de](http://www.grundeinkommen.de)  
Spokespersons: Ronald Blaschke, Katja Kipping,  
Michael Opielka, Wolfram Otto, Birgit Zenker  
<[kontakt@grundeinkommen.de](mailto:kontakt@grundeinkommen.de)>

**IRELAND:** BIEN Ireland  
Founded in March 1995  
Coordinator: John Baker  
<[John.Baker@ucd.ie](mailto:John.Baker@ucd.ie)>  
Equality Studies Centre  
University College Dublin  
Belfield, Dublin 4, Ireland  
Tel.: +353-1-716 7104, Fax: +353-1-716 1171

**KINGDOM OF SPAIN:** Red Renta Básica  
Founded in 2001  
[www.redrentabasica.org](http://www.redrentabasica.org)  
President: Daniel Raventós  
<[danielraventos@ub.edu](mailto:danielraventos@ub.edu)>  
Departament de Teoria Sociològica i Metodologia  
de les Ciències Socials. Facultat d'Econòmiques.  
Universitat de Barcelona,  
Avda. Diagonal 690, 08034 Barcelona, Spain  
Tel.: +34.93.402.90.51, Fax: +34.93.322.65.54

**NETHERLANDS:** Vereniging Basinkomen  
Founded in October 1987 (initially as "Werlplaats  
Basisinkomen")  
[www.basisinkomen.nl](http://www.basisinkomen.nl)  
Coordinator: Grietje Lof  
<[info@basisinkomen.nl](mailto:info@basisinkomen.nl)>  
Wagenaarstraat 184  
1093 EB Amsterdam, The Netherlands  
Tel.: +31-020-6852712

**SWITZERLAND:** BIEN Switzerland  
Founded in September 2002  
President: Pierre Hérold  
c/o Jean-Daniel Jimenez  
<[jean-da.jimenez@bluewin.ch](mailto:jean-da.jimenez@bluewin.ch)>  
39, rue Louis-Favre  
1201 Geneva  
Tel.: +41 22 733 41 09 or +41 78 847 47 56

**UNITED KINGDOM:** Citizen's Income Trust  
Founded in 1984 (initially as "Basic Income  
Research Group")  
[www.citizensincome.org](http://www.citizensincome.org)  
Director: Malcolm Torry  
<[info@citizensincome.org](mailto:info@citizensincome.org)>  
Citizens Income Trust, P.O. Box 26586,  
London SE3 7WY, United Kingdom.  
Tel.: 44-20-8305 1222  
Fax: 44-20-8305 1802

**UNITED STATES:** U.S. Basic Income Guarantee  
Network (USBIG)  
Founded in December 1999  
[www.usbig.net](http://www.usbig.net)  
Coordinator: Karl Widerquist  
<[Karl@Widerquist.com](mailto:Karl@Widerquist.com)>

**Algunos datos de  
nuestra asociación**

**Este boletín ha sido coordinado  
por Francisco Ramos.  
Cualquier información que se quiera  
hacer llegar para su publicación en  
próximos boletines debe dirigirse a  
[rrbflash@redrentabasica.org](mailto:rrbflash@redrentabasica.org)**

**Dirección postal de la RRB:  
C/ Príncipe d'Astúries, 56, àtic;  
08012 Barcelona.**

**Correo electrónico de la RRB:  
[secretaria@redrentabasica.org](mailto:secretaria@redrentabasica.org)**

**Junta Directiva de la  
Red Renta Básica  
elegida en la  
IV asamblea  
celebrada en Barcelona el  
17-septiembre-2004:**

**Presidente: Daniel Raventós  
Secretario: Àlex Boso  
Tesorero: Francisco Ramos  
Vprdte. 1º: Rafael Pinilla  
Vprdte. 2º: José Antonio Noguera  
Secretario 2º: Irkus Larrinaga  
Vocal: Jorge Calero  
Vocal: David Casassas  
Vocal: Alexandre Carrodegas  
Vocal: Malena Fabregat  
Vocal: Izaskun de la Fuente  
Vocal: Xavier Godàs  
Vocal: Sandra González  
Vocal: Jaime de Loma-Osorio  
Vocal: Sergi Raventós  
Vocal: Luís Sanzo**

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA RED RENTA BÁSICA

### Datos personales

Apellidos:

Nombre:

N.I.F.:

Dirección postal:

Código Postal:

Dirección de correo electrónico:

### Modalidades de cuota:

- Cuota anual ordinaria: 42 euros
- Cuota anual para estudiantes y jubilados<sup>\*</sup>: 21 euros
- Cuota anual para personas jurídicas: 90 euros
- Cuota vitalicia<sup>\*\*</sup>: 150 euros

**Deseo que domicilien la cuota especificada en la siguiente cuenta (20 dígitos):**

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

**Firma:**

Tras rellenarlo, imprima el documento y una vez firmado, tenga la amabilidad de remitirlo, vía correo postal (C/ Príncep d'Astúries, 56, àtic; 08012 Barcelona), a RRB (a la atención de Àlex Boso o Sergi Raventós).

---

<sup>\*</sup> rogamos adjunte fotocopia de la matrícula o de otro documento acreditativo de su condición de estudiante o jubilado  
<sup>\*\*</sup> en el caso de que opte por la cuota vitalicia, puede hacer efectivo el ingreso, si así lo prefiere, vía transferencia bancaria en la cuenta siguiente: **2100 0655 71 0200256766** (le rogamos que nos remita, junto con el presente boletín de inscripción, el comprobante bancario correspondiente a la operación).